

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016 Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 1 de 9

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. 139 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2016 HORA DE INICIO 06:00 P.M.

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2016

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C HENRY GAMBOA MEZA Presidente

H.C PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ Primer Vicepresidente

H.C WILSON MANUEL MORA CADENA Segundo Vicepresidente

CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ MARTHA ANTOLINEZ GARCIA JAVIER AYALA MORENO CLEOMEDES BELLO VILLABONA JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ DIONICIO CARRERO CORREA JHON JAIRO CLARO AREVALO JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA MEZA RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ NANCY ELVIRA LORA **NELSON MANTILLA BLANCO** WILSON MANUEL MORA CADENA SONIA SMITH NAVAS VARGAS URIEL ORTIZ RUIZ EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN JHON MARCELL PINZON RINCON WILSON RAMIREZ GONZALEZ ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016 Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 2 de 9

FOLIO 2

EL PRESIDENTE: Por favor hacer el primer llamado.

EL SECRETARIO: Se realiza el primer llamado a lista para verificación del quorum, responden al llamado 18 honorables concejales existiendo quorum decisorio.

EL PRESIDENTE: Dar lectura al orden del día.

EL SECRETARIO: Orden del dia:

- 1. Ilamado a lista y verificación del quorum.
- 2. lectura discusión y aprobación del orden del día.
- 3. himno de la ciudad de Bucaramanga.
- 4. lectura, discusión y aprobación de actas.
- 5. Estudio de las objeciones presentadas por el alcalde municipal de Bucaramanga contra el proyecto de acuerdo no. 017 de 2016 titulado por medio del cual se modifica el artículo primero y segundo del acuerdo municipal 027 del 5 de noviembre de 2014, por convocar a elecciones de jueces de paz y jueces de reconsideración para el periodo comprendido del 2016 al 2019 en el municipio de Bucaramanga y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.
- 6. lectura de documentos y comunicaciones.
- 7. proposiciones y asuntos varios.

He leído el orden del día señor presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el orden del día honorables concejales.

SECRETARIA:

Aprobado por dieciocho honorables concejales señor presidente

EL PRESIDENTE:

Señora secretaria seguimos con el orden del día por favor.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 3 de 9

FOLIO 3

EL SECRETARIO:

- 3. himno de la ciudad de Bucaramanga.
- 4. Lectura, discusión y aprobación de actas. No hay actas por discutir y aprobar señor presidente.
- 5. Estudio de las objeciones presentadas por el alcalde municipal de Bucaramanga contra el proyecto de acuerdo no. 017 de 2016 titulado por el cual se modifica el artículo primero y segundo del acuerdo municipal 027 del 5 de noviembre de 2014, el cual convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de reconsideración para el periodo comprendido del 2016 al 2019 en el municipio de Bucaramanga y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE: Dar lectura a la constancia y al informe, primero la constancia.

EL SECRETARIO: así se hará señor presidente.

Concejo municipal de Bucaramanga, informe de la comisión accidental.

Bucaramanga 25 de agosto de 2016, actor: Rodolfo Hernández Suarez alcalde municipal de Bucaramanga.

Asunto: informe de las objeciones por inconveniencia presentadas por el alcalde municipal al acuerdo titulado por el cual se modifica el artículo primero y segundo del acuerdo municipal 027 del 5 de noviembre de 2014 por el cual se convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de reconsideración para el periodo comprendido del 2014 al 2019 en el municipio de Bucaramanga y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias de fecha 31 de julio de 2016.

Concejales miembros de la comisión accidental:

RENE REDRIGO GARZON MARTINEZ.

JHON MARCELL PINZON RINCON

SONIA SMITH NAVAS VARGAS

Señor presidente y honorables concejales que conforman la plenaria de esta corporación.

La Comisión accidental integrada por los honorables concejales que rinde el presente informe, en ejercicio de sus competencias constitucionales

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016 Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 4 de 9

FOLIO 4

legales y reglamentarias y por designación del señor presidente del honorable concejo Bucaramanga, rendimos ante ustedes informe sobre las objeciones por inconveniencia presentadas por el actor contra el acuerdo municipal denominado por el cual se modifica el artículo primero y segundo del acuerdo municipal 027 del 5 de noviembre de 2014 por convocar a elecciones de jueces de paz y jueces de reconsideración para el periodo comprendido del 2016 al 2019 en el municipio de Bucaramanga y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias de fecha 31 de julio del cual nos permitimos hacer 2016 para el siguientes consideraciones:

Antecedentes.

PRIMERO: el día 29 de junio del 2016 el honorable concejal René Rodrigo Garzón Martínez radicó en la secretaria general del Concejo municipal de Bucaramanga el proyecto de acuerdo denominado por el cual se modifica el artículo primero y segundo del acuerdo municipal 027 de 5 de noviembre de 2014 por el cual se convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de reconsideración para el período comprendido del 2014 al 2019 en el municipio de Bucaramanga y se derogan todas las disposiciones que se le sean contrarias, el cual fue clasificado con el número 017 de junio 29 de 2016.

2. De conformidad con el artículo 166 y 171 del reglamento interno de la corporación acuerdo 015 de 2014 mediante escrito de fecha 7 de julio del 2016, el presidente de la corporación designó ponente del proyecto de acuerdo 017 del 2016 denominado por el cual se modifica el artículo primero y segundo del acuerdo municipal 097 del 5 de noviembre del 2014 por el cual se convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de reconsideración para el periodo comprendido del 2014 al 2019 en el municipio de Bucaramanga y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias al honorable concejal Dionicio Carrero Correa.

TERCERO: El honorable concejal Dionicio Carrero Correa en cumplimiento de sus deberes radicó ponencia para primer debate del proyecto de la referencia en la secretaría de la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y Derechos Humanos, que el 24 de julio

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016

Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 5 de 9

FOLIO 5

se celebró sesión en la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y Derechos Humanos, en esta sesión se llevó a cabo el primer debate del proyecto de acuerdo número 017 del 2016 el cual fue aprobado según acta de la misma fecha.

QUINTO: que el día 31 de julio se celebró sesión plenaria en la cual se llevó a cabo el segundo debate del proyecto acuerdo número 017 del 2016 el cual fue aprobado según acta corporativa número 134.

SEXTO: una vez el proyecto de acuerdo fue aprobado en los dos debates correspondientes el día 8 de agosto de 2016 la mesa de la corporación lo remitió al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción dando cumplimiento al artículo 76 de la ley 136 de 1994 y al artículo 195 del reglamento interno de la corporación acuerdo 015 de 2014.

SEPTIMO: El día martes 16 de agosto del 2016 el alcalde municipal radicó por escrito en la secretaría general de esta corporación objeciones por inconveniencia al acuerdo municipal de fecha 31 de julio del 2016 denominado por el cual se modifica el artículo primero y segundo del acuerdo municipal 027 del 5 de noviembre del 2014 por el cual se convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de reconsideración para el periodo comprendido del 2014 al 2019 en el municipio de Bucaramanga y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias, este documento fue remitido al presidente de la corporación.

OCTAVO: el alcalde municipal Doctor Rodolfo Hernández Suárez convocó al concejo municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias mediante decreto número 111 del 18 de agosto del 2016 para que esta corporación se ocupe del estudio y tome una decisión de fondo respecto de las objeciones por inconveniencia presentadas contra el acuerdo municipal del asunto.

NOVENO: El presidente de la corporación en sesión plenaria celebrada en fecha 22 de agosto del 2016, por disposición del último inciso del artículo 70 del reglamento interno, acuerdo 015 del 2014 nombró una comisión accidental integrada por los honorables concejales René Rodrigo Garzón Martínez, Jhon Marcel Pinzón Rincón y Sonia Smith Navas

ONCEJO DE

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016 Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 6 de 9

FOLIO 6

Vargas por disposición del artículo anteriormente mencionado, el presidente nombró como coordinador de esta comisión al honorable concejal René Rodrigo garzón Martínez. Esta comisión accidental nombrada exclusivamente para qué se ocupen estudio y rindieran informe ante la plenaria de la corporación sobre las objeciones por inconveniencia presentadas por el alcalde municipal contra acuerdo titulado por el cual se modifica artículo primero y segundo, del acuerdo municipal 027 del 05 de noviembre del 2014, por el cual se convoca a elecciones de jueces de paz y jueces de consideración para el periodo comprendido del 2014 al 2019 en el municipio de Bucaramanga y se derogan todas las disposiciones que le sean contrarias de fecha 31 de julio de 2016.

DECIMO: Que el 24 de agosto del 2016 siendo las 6 de la tarde esta comisión accidental se reunió para estudiar y debatir las objeciones por inconveniencia presentadas por el alcalde municipal contra el proyecto acuerdo número 017 de 2016.

SEGUNDO: CONSIDERACIONES.

PRIMERO: COMPETENCIAS. Esta comisión accidental es competente para rendir informe a la primaria del concejo municipal de Bucaramanga sobre las objeciones presentadas contra el acuerdo municipal del asunto de conformidad con lo previsto en el numeral segundo del artículo 070, el numeral 1.1 del artículo 200 del reglamento interno de la corporación, acuerdo municipal 015 de 2014 y las demás disposiciones pertinentes.

PRIMERO: Metodología para resolver las objeciones propuestas contra el acuerdo 017 de 2016. La alcaldía municipal presentó las siguientes objeciones al presente proyecto acuerdo:

- 1. Se presenta inexactitud en el título del acuerdo 017 de 2016.
- 2. El considerando número uno no indica cuál es el artículo al que se refiere con la expresión citado mandato constitucional, por lo tanto se recomienda incluir la disposición a la que hace referencia.
- 3. En el considerando número 6 se presenta la misma imprecisión que se advierte en el título del acuerdo número 017 cuando transcribe de manera

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016 Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 7 de 9

FOLIO 7

errada el período de tiempo para las elecciones, se trata de los años 2014 al 2019 y no 2016 al 2019.

4. En el articulado hay confusión, el título del acuerdo número 017 del 2016 anuncia la modificación de los artículos primero y segundo del acuerdo 027 de 2014, al revisar el artículado sólo se hace mención en el artículo primero a la modificación del artículo primero del acuerdo 027 de 2014 sin incluir la modificación del artículo segundo

anunciado en el título del acuerdo número 017.

Esta comisión accidental concluye que las tres primeras objeciones propuestas contra el proyecto acuerdo 017 de 2016 son objeciones meramente formales que se pueden subsanar ya que son errores de transcripción que no modifican la sustancia del mencionado proyecto de acuerdo, sin embargo esta comisión accidental comparó la objeción cuarta hecha por la administración con el artículo segundo del proyecto de acuerdo 017 del 2016 y concluye que no hay armonía entre el título del proyecto del acuerdo 017 del 2016 y su articulado ya que el título del mencionado proyecto de acuerdo señala la modificación del artículo segundo del acuerdo municipal 027 pero esta modificación no se realizó.

TERCERO: Decisión

En mérito de lo expuesto esta comisión accidental del concejo municipal de Bucaramanga en cumplimiento de sus competencias constitucionales legales y reglamentarias presenta el siguiente informe:

- 1. Declarar la objeción cuarta presentada por el alcalde municipal al proyecto de acuerdo 017 del 2016 fundada, por lo tanto esta comisión recomienda que el proyecto de acuerdo 017 de 2016 se archive.
- 2. Poner a consideración de la plenaria del Concejo municipal el siguiente informe y sus conclusiones presentado por los honorables concejales René Rodrigo Garzón Martínez como coordinador de la comisión accidental, Sonia Smith Navas Vargas miembro de la comisión y Jhon Marcel Pinzón Rincón miembro de la comisión.

Señor presidente acabo de dar lectura al estudio de las objeciones presentadas respecto del proyecto de

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016 Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 8 de 9

FOLIO 8

acuerdo de la referencia presentado por la comisión accidental.

EL PRESIDENTE: Perdón un receso de 3 minutos.

EL SECRETARIO:

Se realiza el llamado a lista para verificación del quorum.

Responden a lista 18 honorables concejales habiendo quorum decisorio.

EL PRESIDENTE: Por favor continua y lee la proposición del informe para ponerla en consideración secretaria.

EL SECRETARIO: Así se hará señor presidente.

La decisión de la comisión accidental para estudiar el acuerdo número 017 de 2016 compuesta por los concejales Rene Rodrigo Garzón Martínez como coordinador, Sonia Smith Navas Vargas como miembro de la comisión y Jhon Marcel Pinzón Rincón como miembro de la comisión es la siguiente:

DECISIÓN: En mérito de lo expuesto, esta comisión accidental del Concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de sus competencias constitucionales legales y reglamentarias presenta el siguiente informe:

- 1. Declarar la objeción cuarta, presentada por el alcalde municipal, al proyecto de acuerdo 017 de 2016 fundada, por lo tanto esta comisión recomienda que el proyecto de acuerdo 017 del 2016 se archive.
- 2. Poner a consideración de la plenaria del Concejo municipal el siguiente informe y sus conclusiones.

Ha sido leído señor presidente.

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACTA CORPORATIVA DE SESIONES

Versión: 02

Fecha: Julio de 2016 Código: CPOL-FT-01

Serie:

Página 9 de 9

FOLIO 9

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición ¿la aprueban los honorables concejales? Es aprobada.

Continuemos con el orden del día.

EL SECRETARIO: Así se hará.

- 4. Lectura de documentos y comunicaciones. No hay ningún documento por leer presidente.
- 7. Proposiciones y asuntos varios. No hay proposiciones y asuntos varios, el orden del día se ha agotado señor presidente.

EL PRESIDENTE: Agotado el orden del día se cita mañana, Bueno 8:30 de la mañana.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

Presidente:

El Secretario:

HENRY CAMBOA MEZA

CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

ELABORADO POR: HERMES MEZA MEZA.

REVISADO: LUIS CARLOS CONTRERAS MORENO.

